



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. UNA RELACIÓN EN CRISIS

Alumno: Alberto González Alcalá

Junio, 2015



DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. UNA RELACIÓN EN CRISIS
ALBERTO GONZÁLEZ ALCALÁ
GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	Pág. 03
2. DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. CONCEPTUALIZACIÓN, RELACIÓN Y CONFRONTACIÓN.	
2.1. DEMOCRACIA	Pág. 04
2.2. CAPITALISMO	Pág. 04
2.3. DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. DOS CONCEPTOS TEÓRICAMENTE COMPATIBLES.	Pág. 05
2.4. DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. UN CHOQUE DE FUERZAS ...	Pág. 07
2.5. NIVELES DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO	Pág. 09
3. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA VIDA ECONÓMICA COMO VÍA DE UNIÓN ENTRE DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. ORIGEN, DESARROLLO Y CRISIS.	
3.1. EL INTERVENCIONISMO KEYNESIANO.....	Pág. 13
3.2. MODOS DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	Pág. 18
3.3. REGULACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS DIMENSIONES ESTRUCTURALES DEL INTERVENCIONISMO ESTATAL.....	Pág. 19
4. EL CLIENTELISMO. UNA PRÁCTICA LLEVADA A LA FORMA DE HACER POLÍTICA	
4.1. CONCEPTO DE CLIENTELISMO.....	Pág. 23
4.2. LA DISTORSIÓN DEL CONCEPTO	Pág. 24
4.3. EL CLIENTELISMO POLÍTICO	Pág. 26
4.4. LA DEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA.....	Pág. 28
4.5. CONSECUENCIAS DEL CLIENTELISMO POLÍTICO EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO. EL CASO ANDALUZ	Pág. 32
5. CONCLUSIÓN FINAL	Pág. 35
6. BIBLIOGRAFÍA.....	Pág. 35

RESÚMEN

En el presente trabajo trataré la relación existente entre capitalismo y democracia desde la existencia del Estado del Bienestar en 1950, su desarrollo y su entrada en crisis dados los avances tecnológicos, las demandas sociales y la mala gestión del propio Estado en el intento por continuar con aquella vieja fórmula que permitiese la convivencia pacífica de ambos conceptos. Dadas las altas expectativas de las masas por la libertad tanto económica como política que de un sistema democrático pleno se espera, y las desigualdades que irremediablemente genera el capitalismo (incrementadas con la intervención del Estado), es cuando la legitimidad de los dirigentes políticos se ve seriamente perjudicada, así como la legitimidad del sistema democrático. También se estudiará una de las herramientas usadas en la vida política dada la concentración de poder tanto económico como político en un Estado intervencionista, como es el clientelismo político, favoreciendo la corrupción del propio Estado.

Palabras clave: capitalismo, democracia, Estado del Bienestar, intervencionismo, crisis, desigualdades, legitimidad, clientelismo, corrupción, poder político, poder económico.

ABSTRACT

In this paper I will discuss the relationship between capitalism and democracy since the existence of the Welfare State in 1950, its development and into crisis due to technological advances, social demands and mismanagement of the state itself in the attempt to continue that old formula that would allow the peaceful coexistence of both concepts. Given the high expectations of the masses by both economic and political freedom that a full democratic system is expected, and the inequalities that inevitably generates capitalism (with increased state intervention), is when the legitimacy of political leaders is seriously injured, and the legitimacy of the democratic system. One of the tools used in political life given the concentration of economic power as both political in an interventionist state, as political patronage, corruption favoring the State itself was also studied.

Keywords: capitalism, democracy, Welfare State, intervention, crisis, inequalities, legitimacy, patronage, corruption, political power, economic power.

1. INTRODUCCIÓN

En una economía primitiva, donde el factor activo de la producción (la fuerza de trabajo) estaba equitativamente distribuida y donde abundaba la tierra, o al menos ésta era inútil sin una aportación masiva de trabajo, no había forma de concentrar el poder de producir un ingreso y de acumular riqueza, excepto monopolizando la tierra o apropiándose la riqueza de los demás por robo, fraude o esclavitud. En las sociedades totalitarias esclavistas del pasado, sólo las clases dominantes gozaban de una verdadera riqueza. Con escasas excepciones, ésta dependía de que uno hubiese nacido dentro de la clase que poseía cantidades más que viables de tierras y esclavos. La monopolización de la tierra y de la fuerza de trabajo a través de la esclavitud eran las principales fuentes de explotación, miseria e injusticia en ese mundo. Mientras las herramientas fueron sencillas y relativamente accesibles, la concentración de la propiedad del capital fabricado no constituyó un problema económico insuperable. Pero cuando este capital fabricado comenzó a suplementar la tierra y las sencillas herramientas manuales fueron sustituidas por aparatos cada vez más complejos, poderosos, sofisticados y costosos, la concentración de la propiedad de unos despojó a los otros (la gran mayoría) de su derecho a adquirir, poseer y proteger su propiedad, así como de su derecho a ganarse la vida con medios que a la vez elevaran su poder adquisitivo y los liberaran hasta cierto punto de la necesidad de un trabajo agotador.

Uno de los aspectos del problema de la distribución del ingreso surge del sencillo hecho de que a menudo los ricos son tan ricos que no pueden consumir lo que su capital produce. De esta forma, el exceso de ingreso que produce su bien (plusvalía) se vuelve estéril e improductivo, tanto para los ricos que han rebasado los límites de su capacidad o deseo de consumo, como para los pobres, quienes, a causa de la naturaleza aportación-obtención, o de contabilidad por partida doble, de la economía de libre mercado, se ven imposibilitados para obtener el nivel de vida que ellos elegirían libremente. Esta es la esencia de la injusticia social. Niega a la mayoría descapitalizada de los ciudadanos el derecho a ser productivos, derecho que, en nuestra era industrial, depende de que se tenga una oportunidad real de adquirir, poseer y proteger un capital. Les niega la protección igualitaria de las leyes, que les darían igual acceso a la libertad e independencia que proporciona y mejora el poseer capital.

De esto se deduce que si cada familia debe poseer suficiente capital, ninguna puede o debe poseer demasiado.

2. DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. CONCEPTUALIZACIÓN, RELACIÓN Y CONFRONTACIÓN.

2.1. DEMOCRACIA

Uno de los principales puntos que deben darse para la concepción de democracia es la libertad, aunque no entendido de un modo natural ya que, siendo los recursos o medios disponibles limitados (capital), no es posible que el ser humano actúe libremente a su antojo sin entrar en conflicto con los otros individuos libres. Es a causa de esta situación de conflicto permanente que existiría entre los hombres completamente libres por la cual se hace necesaria la ley, y por lo tanto la creación del Estado. El hombre renuncia a su libertad natural y la limita con la ley, haciendo posible la vida en comunidad.

La mayor amenaza a la libertad en una democracia es el uso de la fuerza, ya sea del monarca, del dictador, de una oligarquía o de un individuo cualquiera. Por lo tanto, preservar la libertad requiere la eliminación de la concentración del poder en pocas manos para evitar que se dé el abuso de poder, y que éste se encuentre lo más disperso y distribuido posible. Lo cual nos lleva al segundo punto crucial de la democracia, la descentralización del poder.

El Estado es el encargado de crear las normas y obligar su cumplimiento, bajo las cuales la sociedad se desenvuelve libremente. Si dichas normas han de garantizar la libertad, es de vital importancia la participación de todos los que van a estar bajo su autoridad si se quiere proteger frente al uso abusivo e indiscriminado del poder político. Es decir, democracia es la participación popular en la creación de la ley, su cumplimiento y la dispersión del poder político a favor de la sociedad.

2.2. CAPITALISMO

Como concepto económico, nos referimos al capitalismo como la economía de mercado. “*La economía de mercado es un sistema social de división del trabajo basado en la propiedad privada de los medios de producción. En tal sistema, cada cual actúa según su propio interés, sin embargo satisface las necesidades de los demás al atender las suyas propias*”¹

El sistema económico está gobernado por el mercado, mientras que el Estado se encargaría de

¹ Artículo de Glückmann, A. (2013): *Democracia y capitalismo: la libertad política y la libertad económica*, Madrid, p. 4. Citando a Von Mises, L. (2011): *La acción humana. Tratado de economía*, Madrid, Unión editorial, p. 313.

adoptar un papel intervencionista en dicho sistema como mero árbitro. Por el contrario, “*en el sistema de división del trabajo en el que la propiedad de los medios de producción pertenece al Estado*”, denominado sistema socialista, comunista, o economía planificada, “*el individuo está a merced de las órdenes del planificador que dirige la vida económica, suprimiéndose así la libertad individual.*”²

La economía de mercado se rige bajo el principio de competencia. Lo que la competencia permite es que todos los que deseen participar en la economía de mercado tengan la posibilidad de hacerlo, suprimiendo los privilegios que impidan el acceso al mercado.

Una de las críticas más comunes que recibe la competencia de mercados sería la que argumenta que no todos los que deseen entrar al mercado, lo puedan hacer en igualdad de condiciones para competir, sino que el rico lo tiene más fácil que el pobre. “*Olvidan que en el mercado la soberanía la tienen los consumidores y no los productores, por muy ricos que estos sean. Al consumidor no le importa la procedencia o la riqueza del oferente, lo que le interesa es satisfacer sus necesidades de un modo mejor o más barato. Luego, el que tenga suficiente imaginación e inteligencia para ofrecer de manera mejor o más barata un producto o un servicio se hará con el favor de los consumidores.*”³

El factor determinante en un sistema de competencia es el intelecto y no la riqueza, solo basta con mirar al pasado, en la cantidad de exitosas empresas que han nacido de la nada, de un garaje, de la imaginación y el trabajo de gente humilde. Lo que se debe evitar es que la riqueza material (más bien la falta de ella) impida el desarrollo de la inteligencia y el talento.

2.3. DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. DOS CONCEPTOS TEÓRICAMENTE COMPATIBLES.

Las interacciones en el mercado son necesariamente voluntarias, es decir, libres y ausentes de coacción. Pero los intercambios también deben ser informados. Si una de las partes en un contrato no está informada correctamente de las condiciones de la operación o de sus consecuencias entonces se produce una estafa o un fraude. Lo mismo ocurre en una democracia. “*Para que un sistema democrático sea sano es imprescindible que sus ciudadanos tengan acceso a la información. En una democracia representativa, pese a que*

² Glückmann, *Democracia*, p. 5. Citando a Trotsky, L. (2001): *La Revolución traicionada*, España, PRT – Izquierda revolucionaria.

³ Glückmann, *Democracia*, p. 6.

*los ciudadanos no están debatiendo directamente entre ellos las leyes o las medidas gubernamentales, es imprescindible que el proceso de decisión sea abierto e informado.”*⁴

Nada diferencia a los ciudadanos afectados por un fraude comercial de los ciudadanos que tienen que ir a la guerra por razones ocultas o interés particular de los gobernantes, ambos están siendo engañados ya que no actúan ni voluntariamente ni de manera informada.

Como ya se ha dicho, libertad significa actuar en ausencia de coerción. Por lo tanto el segundo requisito para preservar dicha libertad, como ya mencioné anteriormente, es la descentralización y distribución del poder. Esta es la principal razón por la que el poder político debe estar lo más separado posible del poder económico. Si el Estado, además del poder político, concentra también el poder económico, tal concentración de poderes sería a expensas de la libertad de los ciudadanos. En cambio, dejando el poder económico en manos del mercado hace que este equilibre la balanza contrarrestando al poder del Estado. Los críticos del capitalismo argumentan que el mercado tiende a concentrar el poder económico, favoreciendo a los ricos frente a los pobres. No obstante, dado un sistema de libre competencia, se obliga a la constante renovación y superación (de nuevo, son el intelecto y el talento los que pesan aquí). Es la intervención excesiva del Estado o la limitación de la competencia la que contribuye a la formación de esa llamada “oligarquía liberal” que concentra el poder político y el económico y que les brinda las oportunidades de desarrollo que aventajan su entrada en el mercado. Lo vemos día a día en nuestro país cuando concesiones, subvenciones o fondos públicos son recibidos por gente cercana al poder político.

De acuerdo con Klitgaard (1991) “*la corrupción, un problema clave en el ejercicio del poder, es inherente a los sistemas contruidos sobre la pobreza.*”⁵ “*El estado debe asignar los recursos que controla (empleos, convenios y capital de inversión) pero, cuando es pobre, prioriza en tal asignación criterios personales y particulares. La eliminación de estas "redes personales" de apropiación de los recursos controlados por el Estado es prácticamente imposible.*”⁶ Es por tanto que, cuanto menos tenga que hacer el Estado, mejor; cuantos menos recursos económicos pueda controlar directamente, mayores posibilidades de que esa

⁴ Glückmann, *Democracia*, p. 7. Citando a Castoriadis, C. (2006): “Qué democracia”, *Figuras de lo pensable*, Valencia, Frónesis Cátedra, p.143.

⁵ Martin Lipset, S. (1992): *Repensando los requisitos sociales de la democracia*, p. 4. Citando a Klitgaard, R. (1991): "Strategies for Reform", en *Journal of Democracy*, pp. 86-100.

⁶ Martin Lipset, *Repensando*, p. 4.

organización política sea libre.

Mediante un régimen democrático, el ciudadano tiene la misma supremacía que en el mercado tiene el consumidor. En la economía de mercado el empresario o quien posea los medios de producción está tan subordinado a los deseos del consumidor como en una democracia lo está el representante respecto a los ciudadanos. De su favor dependen, y si lo pierden comprometen su patrimonio o su posición política. Esto no significa la reducción del ciudadano a mero consumidor, pero la comparación sirve para advertir que la economía de mercado y la democracia comparten mucho.

La libertad política debe estar garantizada por la democracia y la libertad económica por la economía de mercado. Imaginar una sociedad libre sin una de las dos es imposible. ¿De qué nos serviría una economía de mercado bajo un régimen dictatorial si por nuestra opinión política podemos ser encarcelados o asesinados? ¿De qué serviría la libertad política si no tuviésemos la libertad de elegir los medios que consideremos oportunos para conseguir nuestras metas, al ser dirigidos por algún planificador?

2.4. DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. UN CHOQUE DE FUERZAS

Según Boron (2006) *“la democracia presupone una formación social caracterizada por la igualdad económica, social y legal y un relativamente alto (aunque históricamente variable) nivel de bienestar material que permita el desarrollo pleno de las capacidades e inclinaciones individuales y facilite la infinita pluralidad de expresiones de la vida social.”*⁷ Por tanto, la democracia no tiene cabida en un ámbito caracterizado por la pobreza e indigencia generalizadas, o en una sociedad marcada por profundas desigualdades en la distribución de la propiedad, los ingresos y la riqueza. Requiere un tipo de estructura social que, solamente con grandes excepciones, se puede encontrar en sociedades capitalistas. Aunque éstas no son igualitarias, sino profundamente desiguales y jerárquicas. Igualitaria es la ideología del capitalismo; su realidad, en cambio, es la polarización social.

En segundo lugar, la democracia también supone (como ya vimos anteriormente) el efectivo disfrute de la libertad por parte de la ciudadanía. Pero esta no puede ser un mero “derecho formal” (incorporado en numerosas constituciones) que en la práctica no tiene la más mínima posibilidad de ser ejercitado. *“Una democracia que no garantiza el ejercicio pleno de los*

⁷ Boron, Atilio A. (2006): “La verdad sobre la democracia capitalista”, en Leys, C. y Panitch, L. (2006): *Socialist Register 2006: Diciendo la verdad*, Buenos Aires, CLACSO, p. 52.

*derechos consagrados en sus leyes, se convierte en una farsa”.*⁸

Libertad significa la posibilidad de elegir entre alternativas reales. Nuestra democracia está limitada a decidir durante las elecciones cuál miembro del mismo establecimiento político, reclutado, financiado y elegido por las clases dominantes, tendrá la responsabilidad de manejar los asuntos del país.

No obstante, todos los puntos o requisitos expuestos anteriormente para que tenga cabida la democracia no son suficientes para garantizar la existencia de un Estado democrático. *“Es necesaria la existencia de un conjunto complejo de instituciones y reglas de juego claras e inequívocas que permita garantizar la soberanía popular, superando las limitaciones de la llamada democracia “representativa”, y que ofrezca a los ciudadanos los medios legales e institucionales que aseguren el predominio de las clases populares en la formación de la voluntad común”.*⁹

Los procesos electorales presentan muy poca incertidumbre porque, aun en los países más desarrollados, las partidas más cruciales y estratégicas de la vida política se juegan con “cartas marcadas” que una y otra vez defienden y preservan los intereses de las clases dominantes. Reiteramos: no todas las manos, pero sin duda las más importantes (tanto a nivel electoral como de toma de decisiones), se juegan con suficientes garantías para que el ganador o los resultados sean perfectamente previsibles y aceptables para las clases dominantes. Así sucede, por ejemplo, en España, donde las más importantes decisiones y posiciones políticas de los dos partidos rivales mayoritarios son casi idénticas y solamente se diferencian por algunos temas marginales que no significan una amenaza para el imperio del capital. No sorprende, entonces, que ningún gobierno en ningún país capitalista haya llamado alguna vez a referéndum para decidir si la economía debería ser organizada sobre la base de la propiedad privada, una economía popular o empresas estatales; ni, por ejemplo, para decidir qué hacer con la deuda externa, la apertura comercial, la desregulación financiera o las privatizaciones.

En otras palabras, incertidumbre sí, pero solamente dentro de márgenes muy estrechos y para asuntos bastante insignificantes. Elecciones sí, pero apelando a todo tipo de recursos, legales e ilegales, para manipular el voto y evitar que el pueblo “se equivoque” y elija un partido

⁸ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 52. Citando a Cardoso, F. H. (1982): “La democracia en las sociedades contemporáneas”, *Crítica y utopía*, Buenos Aires.

⁹ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 52

contrario a los intereses de las clases dominantes. No es solamente que los juegos se juegan con “cartas marcadas”; otros juegos ni siquiera se juegan, y los ganadores son siempre los mismos.

En resumen: la existencia de reglas de juego claras e inequívocas que garanticen la soberanía popular es un requisito “político-institucional” para la existencia de democracia. Pero se trata de una condición necesaria aunque no suficiente, porque una democracia, en el sentido integral del término, no puede sostenerse ni sobrevivir por mucho tiempo, ni siquiera como régimen político, si sus raíces se hunden en un tipo de sociedad caracterizada por relaciones sociales, estructuras e ideologías contrarias u hostiles a su espíritu. *“Hablar de democracia sin considerar la economía en la cual esa democracia debe funcionar es un ejercicio digno de un avestruz”*.¹⁰

En términos reales y concretos, los capitalismos democráticos, inclusive los más desarrollados, apenas cumplen algunos de estos requisitos: sus déficits institucionales y sus tendencias hacia una creciente desigualdad y exclusión social son evidentes; y el goce pleno y legítimo de derechos y libertades sólo es accesible a un pequeño sector de la población.

Como dice Boron: *“el problema no es “la economía” sino “la economía capitalista” y su rasgo definitorio: la extracción y apropiación privada de la plusvalía y la inevitable polarización social que se desprende como su consecuencia. Las tensiones no son entre dos entidades metafísicas, “democracia” y “economía”, sino entre dos productos históricos concretos: las expectativas democráticas de las masas y las leyes de hierro de la acumulación capitalista.”*¹¹

Existe y persiste una clara contradicción en nuestra democracia capitalista entre el modo de producción que, al condenar al asalariado a encontrar a alguien dispuesto a comprar su fuerza de trabajo como modo de asegurar su mera subsistencia, es esencialmente opresivo y antidemocrático; y un modelo de organización y funcionamiento del espacio político basado en la igualdad intrínseca de todos los ciudadanos.

2.5. NIVELES DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO

Boron muestra que hay cuatro grados posibles de desarrollo democrático concebibles dentro

¹⁰ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 54. Citando a Przeworski, A. (1990): *The State and the Economy Under Capitalism*, Londres/Nueva York, Harwood Academic Publishers, p. 102.

¹¹ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 57.

de una formación social capitalista:¹²

El primero, el más rudimentario y elemental, se podría llamar “democracia electoral”. Este es un régimen político en el cual se llevan a cabo elecciones con una periodicidad regular como único mecanismo para cubrir el puesto de jefe del Ejecutivo y designar los representantes del poder Legislativo del Estado. En cierta medida, este primer y más elemental nivel de desarrollo democrático es un simulacro, una formalidad vacía desprovista de cualquier contenido significativo.

Hay ciertamente “competencia partidaria”: los candidatos pueden lanzar intensas campañas, los sufragios pueden ser disputados encarnizadamente y el entusiasmo popular durante la campaña y en el día de las elecciones puede ser alto. Pero estamos ante un caso aislado porque el resultado de esta rutina no cambia nada en términos de políticas públicas, derechos de los ciudadanos o promoción del bienestar público. Es el “grado cero” del desarrollo democrático, el punto de partida más elemental, y nada más. *“Los mercados obligan a los gobiernos a tomar decisiones impopulares pero indispensables [...] Definitivamente, la importancia decisiva real de los estados recae hoy sobre los mercados”*.¹³ Los mercados son la realidad, la democracia es una mera ilusión ornamental: las grandes decisiones no pasan por las instituciones políticas sino que se resuelven en el plano del mercado o en otros espacios completamente inalcanzables para la soberanía popular.

Hay un segundo nivel que se puede llamar “democracia política”. Éste implica avanzar un paso más allá, que la democracia electoral establezca un régimen político que permita algún grado de representación política efectiva, una auténtica división de poderes, una mejora en los mecanismos de participación popular mediante referéndums y consultas populares, facultades para los cuerpos legislativos, creación de órganos especializados para controlar al Ejecutivo, derechos reales de acceso público a la información, financiamiento público de campañas políticas, instrumentos institucionales para minimizar el rol de los grupos de presión política e intereses privados, etc.

Un tercer y más desarrollado tipo de arreglo democrático se puede denominar “democracia social”. Es el resultado de las dos fases anteriores sumado al desarrollo pleno de la ciudadanía social, o sea, el otorgamiento de un amplio espectro de derechos estándar en términos de vida

¹² Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 70.

¹³ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 70. Citando a Soros, G. (1995): “Entrevista”, *La República*, Roma.

y acceso universal a la educación, la vivienda, los servicios de salud, la seguridad social, entre otros. Como observó Gösta Esping-Andersen (1990), “*un buen indicador del grado de justicia social y del ejercicio de la ciudadanía en un país, lo ofrece el nivel de “des-mercantilización” de la oferta de bienes y servicios básicos requeridos para satisfacer las necesidades elementales de las personas.*”¹⁴ En otras palabras, la “des-mercantilización” significa que una persona puede sobrevivir sin depender de los vaivenes caprichosos del mercado y, como señala Esping-Andersen, “*fortalece al trabajador y debilita a la autoridad absoluta de los empleadores*”. Ésta es precisamente la razón por la cual los empleadores se han opuesto siempre a ella. Allí donde la provisión de educación, salud, vivienda, recreación y seguro social (por mencionar algunas de las áreas más comunes) se encuentra liberada del sesgo de exclusión introducido por el mercado, probablemente seamos testigos del nacimiento de una sociedad justa y una democracia fuerte.

Esta exclusión a la que hacemos referencia es la a otra cara de la “mercantilización”, en la que solamente aquellos con dinero suficiente pueden adquirir los bienes y servicios que son inherentes a la condición de ciudadano. Por lo tanto, las “democracias” que fracasan en proveer un acceso más o menos equitativo a los bienes y servicios básicos (es decir, donde estos no son concebidos como derechos civiles universales) no cumplen con las ideas básicas de una teoría propia de la democracia, entendida ésta, no solamente como un proceso formal, sino como un paso definitivo hacia la construcción de una buena sociedad. Como Rousseau (1967) señaló correctamente: “*Si quiere tener un Estado sólido y perdurable asegúrese de que no haya grados extremos en la distribución de la riqueza. No debe haber ni millonarios ni mendigos. Ambos son inseparables el uno del otro, e igualmente fatales para el bien común. Donde ellos existen, las libertades públicas se convierten en una mercancía de trueque. El rico la compra, y el pobre la vende.*”¹⁵

Esto no ha sido el resultado de un juego de fuerzas sociales anónimas sino la consecuencia de un proyecto neoliberal de refundación capitalista impuesto por una perversa coalición de clases dominantes locales y el capital internacional. Hasta hace poco, los países escandinavos y latinoamericanos ilustraban las características contrastantes de esta dualidad: por un lado, una ciudadanía políticamente eficaz, comprometida firmemente con el acceso universal a los

¹⁴ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 72. Citando a Esping-Andersen, G. (1990): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Princeton, Princeton University Press, p. 22.

¹⁵ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 72. Citando a Rousseau, J. J. (1967): *The Social Contract and Discourse on the Origin of Inequality*, Nueva York, Washington Square Press, p. 217.

bienes y servicios básicos, e incorporada al “contrato social” fundamental de los países nórdicos y, de una manera bastante más diluida, a los modelos sociales europeos en general. Para Boron esto significa *“un salario del ciudadano, un seguro universal contra la exclusión social en tanto que garantiza, mediante canales políticos e institucionales “no mercantiles”, el goce de ciertos bienes y servicios que, en ausencia de tal seguro, deberían ser adquiridos en el mercado solamente por aquellos sectores cuyos ingresos les permitieran hacerlo.”*¹⁶

Por el contrario, el capitalismo democrático en las democracias latinoamericanas, con su mezcla de procesos políticos superficiales de concesión de derechos políticos y electorales frente a la simultánea creciente privación de derechos cívicos y socioeconómicos, terminó en un formalismo vacío traducido de forma segura en futuras formas autoritarias. Así que después de muchos años de “transición democrática” tenemos democracias sin ciudadanos o, más bien, democracias de libre mercado cuyo objetivo supremo es garantizar las ganancias de las clases dominantes y no el bienestar social de la población.

El cuarto y más alto grado de desarrollo democrático es la “democracia económica”. La base de este modelo es la creencia en que, si el Estado ha sido democratizado, no existen razones para excluir a las empresas privadas del impulso democrático. Inclusive un autor tan identificado con la tradición liberal como Robert Dahl (1986) argumenta que *“del mismo modo en que apoyamos el proceso democrático en el gobierno del Estado, a pesar de sus imperfecciones sustanciales en la práctica, también respaldamos el proceso democrático en el gobierno de las empresas, a pesar de las imperfecciones que también esperamos existan en la práctica.”*¹⁷ Podemos y debemos avanzar un paso más y afirmar que las empresas privadas modernas son solamente “privadas” en la dimensión jurídica que, en el Estado burgués, mantiene las relaciones de propiedad existentes con la fuerza de la ley. Allí termina el carácter “privado” de estas firmas. Su peso asombroso en la economía así como también en la esfera política e ideológica las ha transformado en verdaderos actores públicos que no pueden, ni deben, ser excluidos del ámbito de intervención de un proyecto democrático real.

Las advertencias de Gramsci (1970) acerca de la distinción arbitraria y clasista entre lo público y lo privado deberían ser puestas nuevamente en primer plano. *“Una democracia económica significa que el soberano democrático debe contar con las capacidades efectivas*

¹⁶ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 73. Citando a Bowles, S. y Gintis, H. (1982): “The crisis of liberal democratic capitalism: the case of the United States”, *Politics and Society vol. II*, núm. 1.

¹⁷ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 73. Citando a Dahl, R. (1992): *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós.

para participar en las decisiones económicas más importantes que tienen influencia en su vida, independientemente de si éstas son tomadas originalmente por actores privados o públicos o si afectarán a unos u otros.”¹⁸ Contrariamente a lo que defienden las teorías liberales, si hay algo que es político en la vida social es la economía. Una esfera de influencia en la cual los recursos escasos están divididos entre las distintas clases y segmentos de la población, condenando a la mayoría a una existencia pobre o miserable y bendiciendo a una minoría con todo tipo de riquezas. Todo el discurso neoliberal sobre la “independencia” de los bancos centrales y su reticencia a aceptar la discusión pública de las políticas económicas en términos más generales (argumentando que son asuntos “técnicos” fuera del alcance de la capacidad del analfabeto) es meramente una cortina de humo ideológica para evitar la intromisión del elemento democrático en el proceso de la toma de decisiones económicas y preservar, de ese modo, el carácter autoritario del capital.

3. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA VIDA ECONÓMICA COMO VÍA DE UNIÓN ENTRE DEMOCRACIA Y CAPITALISMO. ORIGEN, DESARROLLO Y CRISIS.

3.1. EL INTERVENCIONISMO KEYNESIANO

Para este apartado nos fijaremos en el trabajo de Rodríguez Cabrero (1984)¹⁹. El keynesianismo nace como un nuevo modelo de crecimiento económico y organización política, cerrando un largo período de conflictos abiertos entre naciones, clases y grupos sociales. Fue capaz de combinar capitalismo y democracia partidista articulando un modo de producción fordista²⁰, estableciendo una norma de consumo colectivo, estructurando la integración del conflicto social vía concertación colectiva del capital y trabajo, extendiendo la

¹⁸ Boron, “La verdad...”, en Leys y Panitch, *Socialist*, p. 73. Citando a Gramsci, A. (1970): *Antología*, Madrid, pp. 192-199.

¹⁹ Rodríguez Cabrero G. (1984): “Tendencias actuales del intervencionismo estatal y su influencia en los modos de estructuración social”, *REIS* nº31. *Estudios*, pp. 80-90.

²⁰ El fordismo es un modo de producción caracterizado por hacer que la misma se realice en serie o en cadena. Su nombre deriva de uno de sus progenitores ideológicos, Henry Ford. Significó una verdadera revolución en lo que respecta a productividad y en el acceso a un mercado de masas gracias al recorte de costos logrado haciendo que la producción fuese lo más segmentada posible. Esta forma de organización permitía que fuese posible crear bienes en gran cantidad y a bajo costo, haciendo viable que objetos antes destinados a un segmento de elite ahora fueran accesibles para el gran público. El fordismo en este sentido fue todo un éxito, logrando que existiese un mercado más amplio y una mayor productividad. Via Definicion.mx: <http://definicion.mx/fordismo/>

participación política pluralista, y construyendo el Estado de Bienestar como lugar de articulación desigual o asimétrica de los diferentes intereses y conflictos sociales.

El Estado keynesiano (1950-1973) se consolida como eje cardinal del sistema económico y político por razones conocidas y que esquemáticamente son:

- 1) El capitalismo de gran empresa con amplios costes económicos y sociales; la absorción de importantes producciones privadas, y una previsión a medio plazo de los intereses económicos mercantiles en un marco internacional relativamente Smithiano.²¹
- 2) También el Estado se va a implicar más activamente en la reproducción de la sociedad y del sistema capitalista asumiendo crecientes costes en los campos de la educación, sanidad y vivienda. Costes generados por el propio desarrollo del capitalismo corporativo²² y por la propia dinámica del industrialismo urbano y de la sociedad de masas.
- 3) Finalmente, las necesidades de integración social, el arbitraje del conflicto laboral, los efectos más violentos del gigantismo urbano, la desarticulación o desintegración de lazos comunitarios y tradicionales, etc; han potenciado la intervención del Estado.

De este modo, el Estado keynesiano-fordista, a la vez que solventaba los problemas de la demanda económica y conseguía un relativo pleno empleo, lograba que libertad económica y democracia política tuviesen su lugar de encuentro y contradicción en el seno del Estado.

El intervencionismo keynesiano tuvo pronto efectos sociales importantes que van a incidir de modo desigual en la estructura social de las sociedades capitalistas del centro y que, de modo general, podemos resumir así:

1. **Expansión del fordismo ligado a la industria.** El estado keynesiano, al asumir buena parte de los conflictos sociales transformándolos en conflictos redistributivos, favoreció el desarrollo del fordismo como forma de trabajo del modo industrial de producción. Si bien es cierto que los efectos sociales desmovilizadores de las dos guerras mundiales y el desarrollo tecnológico militar estimularon vivamente el sistema fordista, también lo es que la asunción por el Estado de cuotas importantes de

²¹ En términos económicos, el sistema de Adam Smith utiliza las fuerzas de la competencia para asegurar que los precios y servicios tiendan siempre a los costos reales.

²² El corporativismo es una doctrina que defiende la organización de la sociedad en corporaciones que agrupen a patronos, técnicos y obreros por profesiones y no por clases sociales.

conflicto social fue un apoyo decisivo al sistema fordista.

2. **La politización de la economía/mercantilización de la política.** El segundo efecto del intervencionismo keynesiano será la politización de la economía. El Estado tiene que asumir los costes progresivos de las economías de oligopolio²³; negociar prioridades con las corporaciones de intereses más influyentes; mediar asimétricamente en las negociaciones colectivas; en suma, coordinar y socializar a través de sus instituciones los diferentes intereses corporativos.

La otra cara de la moneda será el proceso de mercantilización de la política. Las tendencias a la privatización de áreas y actividades del Estado; el flujo de información y recursos entre organizaciones estatales y privadas; la competición partidista con sus ilimitadas promesas electorales divorciadas de los recursos necesarios para su satisfacción; etcétera. En cierto sentido, se podría decir que cuanto más se politiza la economía, más se mercantiliza la política, si bien el Estado utiliza contradictoriamente formas no mercantiles para estimular la lógica mercantil.

3. **Desarrollo de los servicios sociales bajo la gestión políticamente mediadora de las nuevas clases funcionales.** El tercer efecto consiste en la expansión de los derechos sociales como expresión de las necesidades de reproducción social y legitimación política de los Estados keynesianos. Las necesidades de integración social han favorecido el crecimiento del salario social, y de los gastos sociales en general, hasta llegar a constituir cerca de un 30% del PIB en 1980.

Los servicios sociales tienen una cobertura universal, pero su distribución de renta más que vertical ha sido horizontal y de su seno han nacido los grupos de interés ligados a intereses corporativos y de las nuevas clases medias funcionales. Precisamente, estas clases conectadas al doble y complementario proceso de expansión del gran capitalismo y del Estado, se constituyen, a través de algunos de sus estratos, en instrumentos de mediación política interesados en la expansión de los servicios estatales, estructurando colectivamente el funcionamiento de estos últimos, lo que genera, a menudo, centralización, opacidad en la gestión y perturbación en la satisfacción.

El intervencionismo keynesiano se ha manifestado, al menos, bajo dos formas predominantes:

²³ Mercado en el cual un número reducido de vendedores ejerce control sobre el precio y acapara la venta de un producto.

como intervencionismo corporatista y como intervencionismo estatista.

- **El corporatismo** “*no solamente es una estrategia política de concertación social o de acuerdos tripartitos entre Estado, sindicatos y organizaciones empresariales de amplio arraigo en los países norte europeos y práctica progresiva en los países del sur de Europa, sino que, sobre todo, es un modo de estructuración social propio de las sociedades industriales avanzadas cuyo desarrollo tiene su origen en cambios económicos, políticos e ideológicos interrelacionados entre sí*”.²⁴ Cambios económicos como son la oligopolización de las economías industriales con la presencia central de la gran empresa en la actividad económica en profunda interrelación con el Estado interventor.
- **El estatismo**, por su parte, como modo de intervención del Estado caracteriza, con obvias diferencias, a países como Francia, Italia, España y Grecia. “*El Estado en estos países ha cumplido un papel determinante en los procesos de crecimiento económico, como soporte del capital financiero y del proceso de modernización, a través de períodos de agudos conflictos sociales y exclusión política de minorías sociales y políticas*”²⁵. Se trata de un tipo de intervencionismo que, como en el caso de España e Italia, ha acometido el proceso de modernización social superponiéndose y asumiendo las viejas redes clientelares y poderes tradicionales. Por último, las políticas keynesianas de pleno empleo y dirección económica han fomentado durante los años sesenta y primeros setenta la creación de modos corporatistas de decisión política y estructuración social.

Sin embargo, bajo fórmulas con predominio corporatista o estatista, el intervencionismo keynesiano ha alcanzado durante la década pasada unos límites económico-políticos que han llevado a su rechazo o, cuanto menos, a su puesta en cuestión. Los mismos factores económicos y políticos que contribuyeron a fundamentar el Estado keynesiano del Bienestar son hoy, de forma contradictoria, factores que minan ese tipo de Estado. Tales límites son:

1. **Límites de tipo económico.** El estado keynesiano contribuyó a solventar los problemas de las crisis tradicionales de consumo del capitalismo. “*La creación de una demanda suficiente fue un objetivo prioritario de las políticas keynesianas de*

²⁴ Rodríguez Cabrero, “Tendencias...”, *REIS*, pp. 86. Citando a Solé, C. (1984): “El debate corporatismo-neocorporatismo”, *REIS* núm. 26.

²⁵ Rodríguez Cabrero, “Tendencias...”, *REIS*, pp. 87. Citando a Giner, S. (1982): “Political economy, legitimation and the State in Southern Europe” *British Journal of Sociology* vol. 33, núm. 2.

postguerra, y ello fue posible en un contexto de crecimiento y pleno empleo relativo de los recursos. Pero las políticas keynesianas de demanda provocaron a largo plazo problemas en el aparato productivo, especialmente en países relativamente estancados, en los que siendo correcta la demanda, sin embargo la oferta no se ocupaba de sí misma”.²⁶ La competencia internacional, el cambio tecnológico, el encarecimiento de las materias primas y la emergencia de las nuevas potencias industriales, pondrán de manifiesto los límites de las políticas de demanda y las opresiones administrativas del Estado de Bienestar frente al dinamismo del capitalismo.

Fundamental en las políticas de demanda es el Gasto Público como eje capital de socialización de la demanda. El Gasto Público de los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) no ha hecho sino crecer de forma ininterrumpida durante los últimos veinte años. Su crecimiento es una de las expresiones más claras, sin duda, de los conflictos de intereses en el seno del Estado. La lucha por el Gasto Público, de obvios resultados desiguales para clases y grupos sociales (a pesar de su difícil cuantificación), la socialización de amplios costes de reproducción de la fuerza de trabajo, las expectativas ciudadanas en alza que se manifiestan a través de la competencia pública entre partidos políticos, y las presiones del capital corporativo sobre el Estado han conducido a la crisis fiscal o endeudamiento estructural de las Haciendas Públicas que provocaron tensiones inflacionistas en las economías de gran alcance, máximo en un contexto de crisis que limita severamente, tanto económica como políticamente, el incremento de la presión fiscal.

2. **Límites de tipo político.** El estado keynesiano ha generado en su desarrollo histórico límites para la propia reproducción de las economías corporativas. En primer lugar, el Estado de Bienestar ha potenciado la extensión de los derechos sociales, cuya expresión material son los servicios sociales de sanidad, educación, vivienda y Seguridad Social. Estos derechos, unidos a las necesidades de reproducción de la fuerza de trabajo y expansión de las clases medias funcionales, se expandieron durante décadas pasadas considerándose derechos adquiridos y potencialmente ampliables. El paro estructural y el envejecimiento de las poblaciones han reforzado las expectativas

²⁶ Rodríguez Cabrero, “Tendencias...”, *REIS*, pp. 88. Citando a Skidelski R. (1982): *El fin de la era Keynesiana*, Barcelona, Laia.

sociales frente al riesgo y el infortunio. Y es justamente el riesgo y el estímulo mercantil lo que la crisis está tratando, a su vez, de reforzar. Los gastos sociales deben reducirse en lo posible para destinarlos a usos “productivos”, también hay que reducir las expectativas sociales o ciudadanas frente al Estado de Bienestar y, por último, la lógica mercantil debe formar parte del funcionamiento de los servicios sociales a través de los recortes de gastos y reprivatización de zonas de determinados servicios (pensiones, sanidad, educación).

3. Límites de tipo ideológico. Crisis de legitimidad del Estado de Bienestar.

3.2. MODOS DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Lázaro Martínez nos muestra que la intervención del Estado en la economía se verifica especialmente en la producción, circulación, distribución y consumo de los bienes, y en ellas el Estado puede obrar como *agente*, como *regulador* o *coordinador*, y como *protector*:²⁷

- 1) La intervención del Estado como *agente*, se verifica cuando asume el papel de empresario, ya sea por sí mismo o por medio de sus respectivos órganos competentes. Esto ocurre principalmente en la producción, como es el caso en que el Estado sea dueño o accionista principal de una empresa industrial o de una empresa de servicios públicos.
- 2) Como *regulador* también ejerce su acción en este campo, y ello puede verse claramente cuando dicta leyes que fomentan o restringen la producción de un artículo, que sometan a los empresarios agrícolas o industriales a determinadas normas en provecho del trabajador. En suma, leyes que se acomoden en todo y por todo al complejo mecanismo de la producción.
- 3) Como *protector* puede el Estado manifestar su actividad en la economía de un país legislando en sentido proteccionista, es decir, con miras a desarrollar la industria autóctona, para lo cual bastará con que impida la introducción de artículos que puedan producirse en cantidad suficiente dentro del mismo país. En este caso, el Gobierno de un Estado ha de procurar la mejor organización de un control aduanero que permita regular convenientemente las importaciones y exportaciones.

Como *protector* también puede el Estado ejercer su influencia concediendo primas o

²⁷ Lázaro Martínez, S.: “El intervencionismo de Estado como forma de socialismo moderado”, pp. 70-72.

bonificaciones a los industriales y agricultores por la mejor calidad de sus productos, eximiéndolos de ciertos impuestos o rebajándoles el gravamen según sus capacidades económicas, de modo que se establezca el equilibrio de cargas y obligaciones en atención a la riqueza individual, o mejor dicho, que quien tenga más, pague más, y quien tenga menos, pague menos también.

En la *distribución* interviene el Estado por medio de leyes o decretos del ejecutivo, que hace cumplir y respetar, con el fin de que el reparto de los bienes se haga con un criterio equitativo, sin menoscabar inútilmente en una región lo que pueda sobrar, a tiempo de que en otra se carece de lo mismo.

En la *circulación* interviene el Estado ya sea como agente de empresas de transportes, marítimas, fluviales y terrestres; ejerciendo inspección y vigilancia sobre estas mismas cuando son de particulares. A este fin, regula, organiza y coordina los diferentes sistemas de transporte (ferrocarriles, barcos, automóviles, aviones) para que no se produzca entre ellos una competencia desleal que ocasione en ruina, ni traten de ejercer monopolios con evidente perjuicio al público.

3.3. REGULACIÓN ECONÓMICA Y NUEVAS DIMENSIONES ESTRUCTURALES DEL INTERVENCIONISMO ESTATAL

Como explica Rodríguez Cabrero²⁸, la naturaleza de la crisis del sistema consiste en la incompatibilidad creciente entre las políticas nacionales keynesianas y el proceso de internacionalización de la producción. Emerge un nuevo modelo de crecimiento internacional caracterizado por mecanismos de regulación que, en el plano nacional, integrarían:

- 1) Un tipo de producción fordista robotizado y fragmentado.
- 2) Un Estado socialmente descomprometido.
- 3) Un consumo individualista de masas ligado al desarrollo de las telecomunicaciones e informática.
- 4) Una disciplina industrial corporativa en sectores en retroceso o en amplios grupos de fuerza de trabajo precarizada (se aprovecha la fuerza de trabajo disciplinada, descualificada y barata en las nuevas potencias industriales).
- 5) Una política económica integrada y dependiente de los procesos internacionales.

La estrategia intervencionista del Estado se puede concretar en dos grandes líneas de

²⁸ Rodríguez, “Tendencias...”, pp. 90-94 y 100-102.

actuación:

- A) Políticas de mercantilización** que refuercen el libre funcionamiento de las fuerzas de mercado, y particularmente el sector corporativo de la economía. Estas políticas actúan por vía del “desentendimiento” y suponen, por el lado de la política económica, reducir controles estatales sobre la economía y favorecer la disciplina de mercado en las economías corporativas. Por el lado de la política social se tiende a limitar el campo de la solidaridad, reduciendo los gastos sociales, privatizando servicios sociales rentables mercantilmente y precarizando la fuerza de empleo a través de su eventualización, flexibilidad contractual y de despido, y estimulando ideologías de competencia e individualismo.
- B) Políticas de socialización** que implican un compromiso estatal activo con los requerimientos del sistema productivo. Desde la política económica, la intervención estatal supone un apoyo explícito al cambio industrial, reconvirtiendo sectores productivos vía apoyos financieros, planes de viabilidad, etc., o estimulando, compartiendo o protagonizando la creación de sectores productivos de futuro (informática, telecomunicaciones, robótica, biotecnología, industria militar, etc.). Desde el lado de la política social se trata de limitar activamente las demandas salariales y sociales, a la vez que se fomenta un núcleo laboral integrado que va unido al desarrollo de las nuevas actividades del sector servicios, combinando con un mercado laboral segmentado.

Estas vías de intervención no son lineales, por el contrario las asedian obstáculos y contradicciones. La reducción del tamaño del Estado no siempre es favorable al sector privado o, al menos, a segmentos del mismo. Tampoco hay que olvidar los límites políticos de la reducción de gastos sociales, las resistencias sociales a la conversión productiva o las resistencias de grupos y organizaciones a renunciar a sus privilegios fiscales. Resistencias éstas u otras posibles que limitan el impacto de la intervención estatal, agravando los problemas financieros del Estado.

Las economías y las sociedades se regulan ahora mediante mecanismos de negociación e integración corporativa entre grandes organizaciones de interés, que resuelven desigual, e incluso de forma arbitraria, sus diferencias y fines. Si el keynesianismo enfatizó la coordinación económica a corto plazo, ahora se trata de una coordinación a largo plazo que acentúa las diferencias y asimetrías entre grupos y organizaciones.

Los cambios en la estructura socioeconómica, a su vez, están condicionando los modos y formas de la intervención estatal. Dadas las muy difusas fronteras entre Estado y sociedad, que el keynesianismo contribuyó a desdibujar, bien podemos reflexionar sobre los nuevos modos de estructuración social pasando de la intervención del Estado a los cambios socioeconómicos, y viceversa.

La estructura social de las sociedades de capitalismo corporativo sometida a profundos cambios tecnológicos, económicos, demográficos y sociales, se está definiendo sobre cuatro ejes que configuran una especie de sociedad ilegítima e indeseada, donde las viejas coaliciones keynesianas conviven en sociedades vertebradas por dualismos y corporativismos socioeconómicos y Estados activamente intervencionistas en lo económico, socialmente descomprometidos y políticamente fuertes:

1. Desde un punto de vista económico, asistimos al fin del pleno empleo y a la llamada precarización de la fuerza de trabajo. Los cambios tecnológicos de la última década están definiendo un nuevo modelo socioeconómico que, entre otras características, disminuye el número de ocupados asalariados y redefine la población activa a favor del sector servicios.

En el primer caso, estamos ante el hecho decisivo del paro estructural que afecta a millones de personas, de las que un porcentaje importante sobreviven con las prestaciones del seguro de desempleo, al menos en los países más sólidamente económicos de la OCDE. Al mismo tiempo, la política de oferta no sólo destruye trabajo innecesario para el sistema industrial, sino que, además, la innovación técnica que lo acompaña exige una correspondiente flexibilidad en el empleo, que se manifiesta en la multiplicidad de formas de contratación no permanente y con ritmos temporales muy diferentes. Es la esencia de la precarización.

En el segundo caso, el retroceso del sector industrial tiene lugar a favor del sector servicios. *“La internacionalización económica actual se apoya, esencialmente, en el sector servicios, cuya expansión va unida al desarrollo de nuevas tecnologías de información (informática y telemática)”*²⁹; este sector es el único capaz actualmente de generar empleo, aunque de forma limitada. En buena medida están girando cambios alrededor de este sector que reflejan la precarización de la fuerza de trabajo, como son

²⁹ Rodríguez, “Tendencias...”, p. 101. Citando a Castells M. (1984): *Reestructuración económica, revolución tecnológica y nueva organización territorial en Estados Unidos*, California, Alfoz.

el desarrollo de la economía sumergida, el impulso a medio plazo a favor del trabajo a domicilio en el sector informático, lo cual refuerza el individualismo y aislamiento de los ciudadanos favorecidos por las tecnologías de la comunicación y el ocio, y la posible mayor dependencia y descualificación del trabajo.

2. Unido al proceso anterior, tenemos su expresión social: la dualización de la sociedad. En efecto, la precarización de la fuerza de trabajo y el fin del pleno empleo está alterando la antigua estratificación social keynesiana. Ahora, la política de oferta capitalista ha redefinido el mercado de trabajo en, al menos, cuatro grandes segmentos o sectores:

- a) El sector central o protegido, en conexión con las industrias punta y los mercados internacionales, que comprende técnicos y trabajadores cualificados, bien remunerados y relativamente organizados para negociar con patronal y Estado.
- b) El sector secundario, centrado sobre industrias en declive como naval, siderurgia, textil, química, compuesto de trabajadores, en parte cualificados, que fueron el núcleo militante del sindicalismo durante los años sesenta y que hoy se enfrentan a la pérdida parcial de empleo vía reestructuración industrial.
- c) El tercer sector situado en el área de los empleos terciarios, excepto banca y seguros, mal pagados y no cualificados, y también los empleos de la economía sumergida, en parte situados en el sector terciario.
- d) Por último, tenemos la periferia de los parados y de los que buscan su primer empleo, sobre todo jóvenes y mujeres.

Esta segmentación podría dualizar la sociedad en dos grandes grupos sociales: los ciudadanos estables y los ciudadanos eventuales. Dualización que, además, está siendo reforzada por el descompromiso social del Estado en el terreno de la política social mediante la contención y restricción de los gastos sociales. Mientras el Estado de Bienestar estimuló el pleno empleo y apoyó activamente la integración social a través de un bienestar básico para todos los ciudadanos (los denominados derechos sociales) durante las décadas pasadas, ahora el Estado responde a los retos y exigencias del cambio tecnológico recortando gastos sociales de integración social y política, y apoyando la reestructuración de viejos sectores o la creación de los sectores de futuro; flexibilizando también el empleo mediante leyes que liquidan la era del pleno empleo y potencian la precarización, y fomentando el dinamismo mercantil interno para lograr un mejor ajuste al nuevo mercado internacional.

La dualización de la sociedad nos pone de manifiesto los límites sociales y económicos del Estado de Bienestar en los países occidentales. El creciente descompromiso social del Estado ha abierto las puertas a la austeridad social segmentada y al desarrollo de modos corporativos de solución egoísta de diversos problemas sociales. La política social se somete a las exigencias de la política económica y las demandas sociales limitan, a favor de las demandas del mercado internacional por razones económicas y políticas (aunque bien es cierto que el envejecimiento de la población y el paro estructural también lo hacen), el impacto del descompromiso estatal en el terreno social.

Si bien algo debe quedar claro, es que tanto capitalismo como democracia son teóricamente compatibles hasta que es el Estado quien decide intervenir concentrando tanto poder político como económico a favor de las clases altas, dejando al ciudadano medio privado de la libertad política y económica necesaria para llevar a cabo la consecución de sus metas. Existe una herramienta que, aunque originariamente no supone una inmoralidad, sí que se utiliza políticamente (incluso se llega a asociar a ello) en el intervencionismo económico actual. De modo que capitalismo y democracia se hacen aún más incompatibles, y prueba de ello es la cada vez más notable segmentación de la sociedad en dos estratos claramente diferenciados: ricos y pobres. Nos referimos al clientelismo político.

4. EL CLIENTELISMO. UNA PRÁCTICA LLEVADA A LA FORMA DE HACER POLÍTICA.

4.1. CONCEPTO DE CLIENTELISMO

Robles Egea (2003) nos ayudará a profundizar en el concepto de clientelismo.³⁰ Hablamos de clientelismo cuando nos referimos a “*relaciones personalizadas entre desiguales con intercambio recíproco de bienes, servicios, apoyos, favores, u otro tipo de contraprestación, que se consideran beneficiosos para ambas partes*”³¹ (en el caso del clientelismo político, tiene lugar en el marco institucional de un sistema político).

A partir de esta definición podemos extraer las siguientes características:

³⁰ Robles Egea, A. (2003): “El clientelismo político y la democracia en Andalucía”, *Anuario de derecho parlamentario* núm.14, Cortes Valencianas, pp. 223-226

³¹ Robles Egea, “El clientelismo...”, p. 225. Citando a Robles Egea, A. (1996): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid.

- **Particularismo y afectividad.** En la relación clientelar los sujetos son actores particulares, insertos en sus instituciones sociales o políticas de referencia, que se intercambian favores mutuos, con lo que se favorece la afectividad entre ellos. La relación se establece entre un patrón y un cliente, como en el clientelismo de masas, que es una forma de patronazgo colectivo de un conjunto de personas integradas en los partidos, las secciones de los partidos, las organizaciones o en las Administraciones Públicas.
- **Reciprocidad y dependencia.** Aunque el contenido de los intercambios son de diversa naturaleza y además recíprocos, la relación patrono-cliente crea una mutua dependencia. Muchas veces los más interesados en mantener relación son los propios clientes, que presionan a los patronos para seguir la misma política, pero también es cierto que lo hacen motivados por sus necesidades básicas y no para mantener posiciones de poder, como lo hacen los patronos.
- **Asimetría y verticalidad.** Como hemos dicho los dos actores, patronos y clientes, son interdependientes, pero los recursos de que disponen son desiguales. Podríamos decir que la utilidad de la relación es mayor para el patrono que para el cliente. Éste último sólo llega a satisfacer necesidades básicas. Sin embargo el patrono diversifica su dependencia en los grupos de clientes a los que abastece. La verticalidad y la jerarquía dominan la relación con total asimetría.

4.2. LA DISTORSIÓN DEL CONCEPTO

Según Cazorla Pérez (1995)³², en enero de 1994 se inició una investigación financiada por la Fundación Volkswagen sobre las transformaciones del clientelismo de partido en la Europa del Sur y en la que trabajaron los profesores Cazorla, Jerez, Montabes y la profesora Corzo en colaboración con los profesores Papadopoulos, Farelo Lopes y Vaner, respectivamente de la Universidad de Lausana, el ISCTE de Portugal y la Foundation Nationale des Sciences Politiques de París. En la primera fase de la investigación se elaboró una tipología de modelos de clientelismo y se detalló el número de casos (42) que se observaron en España entre 1980 y 1992 a través del análisis de varios diarios y revistas de gran circulación en el país. Se mencionaba allí el clientelismo laboral básico, laboral de alto nivel, concesional básico, concesional de alto nivel, clientelismo caciquil y clientelismo electoral. Sin embargo, el

³² Cazorla Pérez, J. (1995): "El clientelismo de partido en la España de hoy: una disfunción de la democracia", *Revista de Estudios Políticos* núm. 87, pp. 47-49.

profesor Yannis Papadopoulos (1991) sintetiza todos aquellos en dos modelos: clientelismo subalterno, que afecta a ciudadanos ordinarios, y clientelismo de alto nivel, relacionado con las élites y la alta función pública.³³

- El clientelismo subalterno o concesional se refiere a la contratación laboral en el sector público, la distribución de subvenciones y subsidios diversos, permisos de construcción, contrataciones de servicios o exoneraciones fiscales. Estas prácticas persiguen la obtención de votos para el partido y la creación de personalidades multiplicadoras de opinión partidista en las elecciones. Casos de clientelismo concesional en España son las urbanizaciones en Calpe, construcción en Burgos, Campofrío, Blasco, patrimonio de sindicatos verticales “heredado”, Casinos de Cataluña, Banca Catalana, Comisiones ilegales, Flick, financiación de partidos, tráfico de influencias, apoyos nacionalistas a Pujol (De la Rosa), caso Ollero, subvenciones en la Comunidad de Castilla y León, gobierno municipal de Marbella y otros.
- Por otro lado, el clientelismo de alto nivel o laboral asigna puestos en la alta función pública. El uso de criterios políticos para el nombramiento de puestos en la alta función pública o incluso en la designación de los integrantes de las élites políticas está cada vez más extendido por la necesidad de situar estratégicamente a los controladores de votos. Pero también es el caso de los procesos de privatización de empresas públicas, en los se producen intercambios entre las élites de los partidos en el poder y las élites de las empresas privadas. Casos de clientelismo laboral en España han sido los Naseiro, Renfe-San Sebastián de los Reyes, PER, comisiones ilegales varias, control de televisión, Juan Guerra, Filesa-Time Export, Hormaechea, Valenzuela (Alicante), cooperativas, ciertos tráficos de influencias, control financiero de ciertos Bancos y Cajas de Ahorros.

La principal consecuencia que el clientelismo tiene en la vida de los ciudadanos es que el acceso a determinados recursos es controlado por una serie de patrones, cuya condición viene determinada por tratarse de políticos, quienes posean poder económico o ambas cosas a la vez, que compensan a sus clientes a cambio de su apoyo. Es un fenómeno social con raíces profundas en nuestro país, heredado de los tiempos feudales en que una mayoría de la población campesina dependía de los señores que poseían las tierras.

³³ Cazorla Pérez, “El clientelismo...”, p. 227. Citando a Papadopoulos, Y. (1991): *La transformation du clientelisme du parti en Grèce*. Ponencia presentada en el XV Congreso de la Asociación Internacional de Ciencia Política.

La longevidad del fenómeno clientelista en una sociedad como la española solo puede explicarse como una carencia en una mayoría de la población del acceso a los centros de poder mediante un mercado libre, unas instituciones políticas representativas o un sistema legal igual para todos. Al individuo sin capital social no le queda más remedio que conectarse a redes de influencia buscando un atajo que le permita saltarse las barreras sociales. Este atajo puede consistir en entrar a formar parte de un partido político o, si se ofrece la posibilidad, aprovechar las conexiones familiares que uno tiene a mano.

En las sociedades regidas por una lógica clientelista los niveles de protesta tienden a ser más bien escasos. El individuo acepta las situaciones injustas, tiende a desconfiar del Estado y de las instituciones y a buscar la solución individual renunciando a la lógica, la racionalidad o la aplicación de las leyes (crisis de legitimidad). La lógica clientelista salpica a la sociedad en su conjunto y no solamente a los políticos o los empresarios.

4.3. EL CLIENTELISMO POLÍTICO

Lo cierto es que la vida de las empresas y cualquier organización en nuestra sociedad depende en gran medida de sus relaciones con el Gobierno o los partidos políticos que han asumido muchas de las funciones de los patrones individuales en el pasado. De hecho, los partidos políticos que, no olvidemos, se financian en buena parte con el dinero de los ciudadanos, son la piedra angular del clientelismo. No dejan de ser el equivalente a lo que era el clero y la milicia en tiempos pasados al estar en muchos casos integrados por personas de escasa formación que ven en la política una posibilidad de progreso social en ausencia de otro tipo de méritos.

Lo más significativo quizá del clientelismo de partido en nuestros tiempos es la utilización de fondos públicos y empleos públicos para la prestación de favores como base para la formación de clientelas. Así, los partidos se convierten en instrumentos de utilización personal, perjudicando su función de institucionalización y legitimación.

La posibilidad de imponer la propia voluntad al interior de la relación social se basa en la carencia de recursos por parte de los clientes para satisfacer sus necesidades básicas. Los pobres son normalmente mucho más vulnerables a las presiones, los chantajes y las extorsiones de cualquier tipo por su condición material.

Valeria Brusco, Marcelo Nazareno y Susan Stokes (2005) parten del supuesto de que la efectividad de las relaciones clientelares se pueden explicar hipotéticamente a partir de tres

teorías:³⁴

1. **Teoría de la norma de obligación.** Los partidos, patrones y mediadores reparten incentivos materiales entre sus clientes porque dicha entrega genera un sentimiento de obligación en la persona que lo recibe.
2. **Teoría de la tasa de descuento.** Los clientes prefieren votar por el partido de aquel mediador que le entrega un incentivo porque aplican al futuro una elevada tasa de descuento; es decir, la inmediatez de recibir una compensación pesa más que la expectativa de recibirla y eso determina que una promesa programada no ejerza influencia en la orientación del voto.
3. **Teoría del incentivo selectivo probable.** El cliente cree que, de no votar por aquella persona que le otorga el incentivo, podría en el futuro verse privado de su goce y sufrir represalias.

El clientelismo político es una institución informal de suma importancia a la hora de comprender la dinámica política del régimen democrático puesto que supone el pilar fundamental sobre el que se funda la estructura de poder del partido predominante. El clientelismo político es en esencia favores por votos.

En un entorno caracterizado por el creciente empobrecimiento y exclusión social, encontramos una comunidad de personas con imposibilidad de acceder por sus propios medios a recursos materiales que satisfagan sus necesidades básicas. Así, dichos recursos pasan a convertirse en moneda de cambio para el político como forma de aumentar su capital. Sumado a ello, encontramos que, a pesar de que la relación clientelar supone una relación de dominación, muchas veces el cliente no se identifica a sí mismo como sujeto dominado. Lo cual favorece dicha situación a la vez que supone un problema capital para la democracia.

Así pues, el clientelismo político es una práctica que se aprovecha de la imposibilidad de una determinada (creciente) cantidad de ciudadanos de satisfacer sus necesidades básicas de manera independiente. Por lo tanto, clientelismo político, exclusión social y calidad democrática son variables estrechamente relacionadas entre sí. De aquí la importancia del concepto de democracia: *“si ésta se concibe exclusivamente como un conjunto de reglas procedimentales, la existencia de relaciones clientelares no es un problema que merezca la atención de la Ciencia Política, puesto que no afecta al funcionamiento del régimen. En*

³⁴ Escudero A. H. (2008): “Clientelismo político y calidad democrática. Una evaluación del impacto de las relaciones clientelares en la calidad de la Democracia”, *Tesinas de Belgrano* núm. 246, Buenos Aires, p. 31.

cambio, si la democracia comporta además un umbral mínimo de desarrollo humano fundado en la concepción del ser humano como agencia³⁵, la cuestión toma inevitablemente un cariz distinto.”³⁶

En términos más concisos: el clientelismo no afecta al procedimiento pero sí a la calidad democrática. De acuerdo al concepto que se tome de ella, la conclusión será una u otra.

4.4. LA DEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

De acuerdo con lo que nos dice Escudero³⁷, la desigualdad creciente combinada con la vigencia formalizada este tipo de prácticas clientelares configura una democracia que podríamos definir como de baja calidad porque no cumple con los requisitos para la ciudadanía universal que habilite a los individuos en el ejercicio de sus derechos. A continuación nos adentraremos en el concepto de calidad democrática, no sin antes analizar los actores que intervienen:

El agente “*está normalmente dotado de razón práctica y de autonomía suficiente para decidir qué tipo de vida quiere vivir, tiene capacidad cognitiva para detectar razonablemente las opciones que se encuentran a su disposición y se siente - y es interpretado por los demás como - responsable por los cursos de acción que elige.*”³⁸

El régimen político se define por “*los patrones, formales e informales, y explícitos e implícitos, que determinan los canales de acceso a las principales posiciones de gobierno, las características de los actores que son admitidos y excluidos de tal acceso, los recursos y estrategias permitidos para lograrlo, y las instituciones a través de las cuales ese acceso ocurre y desde las cuales, una vez logrado, son tomadas las decisiones gubernamentales*”.³⁹

La democracia es “*un método para llegar a decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencias atribuidas por el voto*

³⁵ La agencia es una concepción moral del ser humano que asigna legalmente a cada ciudadano/a diversos derechos y libertades que le otorgan la capacidad e independencia para tomar decisiones dentro de un Estado. (O'Donnell, G., Iazzetta, O. y Vargas Culler, J. (2003): *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América latina*, Santa Fé, Homo Sapiens, p. 33).

³⁶ Escudero, *Clientelismo*, p. 36.

³⁷ Escudero, *Clientelismo*, pp. 37-38.

³⁸ O'Donnell et al., *Democracia*, p. 33.

³⁹ O'Donnell, G. (2001): *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires, Paidós, p. 35.

del pueblo".⁴⁰ Desde esta concepción la democracia se limita a una serie de reglas procedimentales cuyo objetivo es conformar un gobierno. Norberto Bobbio (2000) considera que la democracia implica "*un conjunto de reglas que establecen quién está autorizado para tomar decisiones y bajo qué procedimientos*".⁴¹ Por tanto, es democrático aquel régimen que cumple con las siguientes características:

1. La regla fundamental es la regla de la mayoría.
2. Un alto número de ciudadanos tiene derecho a participar directa o indirectamente en la toma de decisiones.
3. Hay reglas procesales que determinan cómo se llevan a cabo esas decisiones.
4. Existen alternativas reales entre las cuales se puede elegir quiénes están habilitados para decidir.

Estos requisitos configuran una democracia mínima. "*Las desigualdades extremas que impiden el ejercicio de la ciudadanía, la escasa democraticidad de los Estados, la falta de eficacia del sistema legal, el abuso de las burocracias y la existencia de prácticas clientelares son variables que escapan a los límites del régimen pero que de ninguna manera carecen de consecuencias para la vida cotidiana de miles de ciudadanos que ven imposibilitado el acceso a umbrales mínimos de desarrollo humano y que por tanto, experimentan serios problemas a la hora de ejercer libremente la ciudadanía*".⁴²

"*El régimen democrático necesita, por tanto, de la existencia de un ente estatal que, en los límites del territorio en que viven sus ciudadanos, merced al monopolio legítimo de la coacción física, sostenga la vigencia de elecciones limpias e institucionalizadas, los derechos de participación y las libertades circundantes*".⁴³ En otros términos, la democracia supone un Estado que:

- 1) Se encuentre anclado territorialmente y determine, en ese territorio, quiénes poseen derechos políticos.

Cuenta con un sistema legal que otorgue la condición de ciudadano de manera "limitadamente universalista".

⁴⁰ Escudero, *Clientelismo*, p. 39. Citando a Schumpeter, J. (1963): *Capitalismo, socialismo y democracia*, Aguilar, México.

⁴¹ Escudero, *Clientelismo*, p. 39. Citando a Bobbio, N. (2000): *El futuro de la democracia*. FCE. México, p.24.

⁴² O'Donnell et al., *Democracia*, p. 154.

⁴³ O'Donnell et al., *Democracia*, p. 70.

El Estado no es exclusivamente un conjunto de burocracias, sino también un sistema legal. Dicho sistema legal posee características particulares. No se trata meramente de un puñado de reglas, sino que involucra también una serie de instituciones estatales cuyo funcionamiento se regula normativamente. O'Donnell establece que, para ser democrático, *“un sistema legal debe sancionar y respaldar los derechos y libertades fundamentales de tal modo que, como consecuencia de ello, ninguna persona, grupo de personas o institución se encuentre sometido al control legal de otro, con el objeto de proteger la vigencia de los derechos políticos”*.⁴⁴

Vargas Cullell establece que la calidad democrática es *“el grado en que, dentro de un régimen democrático, una convivencia política se acerca a las aspiraciones democráticas de su ciudadanía.”*⁴⁵

Elementos que definen el concepto de calidad democrática

COMPONENTE	CONCEPTOS	DEFINICIÓN
Descriptivo	Régimen político	Sinónimo de poliarquía (Robert Dahl)
	Ciudadanía	La ciudadanía política es un status legal (público e igualitario), de carácter vinculante y formal, resultado de una asignación “limitadamente universalista” de libertades y derechos de participación. Es la cara individual del régimen democrático.
	Convivencia política	Las prácticas políticas que los ciudadanos establecen entre sí, con sus líderes, los funcionarios públicos y con otras agencias y personas que no son ciudadanos (niños y extranjeros) en la gestión de asuntos públicos.
Normativo	Aspiración democrática	Son los estándares empleados en la evaluación. Las características de la vida democrática consideradas deseables por los ciudadanos.
Evaluativo	Grado de acercamiento	Capacidad de la ciudadanía para desarrollar prácticas democráticas en la gestión de asuntos públicos.

Cuadro extraído de Escudero, *Clientelismo*, p. 40.

Si la democracia, al igual que el desarrollo humano y los derechos humanos, se sustenta en la idea de agencia (es decir, en la concepción moral y universal del ser humano como individuo responsable y digno de respeto y consideración); entonces, la democracia debe necesariamente ser algo más que un régimen político limitado a reglas de procedimiento que indiquen cómo se conforma un gobierno. Es por tanto que el clientelismo político supone un problema digno de considerar.

Un umbral mínimo de desarrollo humano es parte constitutiva de la democracia puesto que se trata de un elemento que permite el ejercicio libre de la ciudadanía política. Ese mismo umbral es el que permite el desarrollo de las capacidades humanas que cada individuo, dado su carácter de agente, posee. De modo tal que, la carencia de estas dignas condiciones que impida el desarrollo de la agencia, atenta contra el ejercicio pleno de la ciudadanía política y, por tanto, contra la calidad democrática.

El clientelismo político no es sólo un lazo de reciprocidad (asimétrica) que liga a dirigentes, punteros y afiliados/simpatizantes; sino que es una institución informal cuya dinámica se financia directamente con recursos estatales. Como hemos visto, en la cotidianeidad de las relaciones clientelares, el patrón es quien tiene la legitimidad para tomar las decisiones administrativas en el Estado; el mediador es, casi siempre, un funcionario o empleado estatal; y el cliente sólo se vincula con el Estado a través de lazos clientelares. Los recursos materiales que sostienen la relación se obtienen de los planes y programas sociales que financian e implementan las agencias estatales. De esta manera asistimos, *“no solo a la consolidación del clientelismo como institución política informal sino, a la institucionalización del clientelismo en el propio Estado”*.⁴⁶

Si un Estado democrático se constituye en un umbral mínimo de agencia pero, no obstante, los recursos que deben garantizar ese desarrollo de las capacidades básicas para el libre ejercicio de la ciudadanía son utilizados para fomentar las relaciones clientelares, entonces estamos en condiciones de afirmar que la institucionalización del clientelismo en el Estado configura una grave amenaza para la calidad democrática y el ejercicio de la ciudadanía.

Toda relación de poder (y el clientelismo lo es) nace de una privación de derechos

⁴⁴ O'Donnell et al., *Democracia*, p. 71.

⁴⁵ O'Donnell et al., *Democracia*, p. 169

⁴⁶ Escudero, *Clientelismo*, p. 49. Citando a Torres, J. (2002): *Votos, chapas y fideos. Clientelismo Político y Ayuda Social*, Buenos Aires, De la Campana, p. 51.

individuales, y esta privación tiene su origen en la pobreza. Si a ello le sumamos que el Estado destina parte de los recursos de la política social al fomento de relaciones clientelares, nos encontramos ante una espiral poco favorable al ejercicio libre de la ciudadanía y a la construcción de una democracia de calidad.

La corrupción (inevitablemente venida de una concentración de poder tanto político como económico) suministra el dinero que engrasa la maquinaria, permite reforzar las clientelas, consolidar la posición en el seno del propio partido, financiar campañas o pagar líderes, y establecer complicidades en la Administración, dando lugar a la corrupción del propio Estado.

4.5. CONSECUENCIAS DEL CLIENTELISMO POLÍTICO EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO. EL CASO ANDALUZ

Para este apartado nos ayudamos de nuevo del texto de Robles Egea⁴⁷. Haciendo balance de los años de democracia andaluza habidos hasta el momento, es muy sugerente preguntarse por el clientelismo de nuevo. Según el profesor Cazorla y la profesora Susana Corzo, ambos afirman que el clientelismo político tradicional o caciquismo sigue existiendo en aquellos municipios rurales donde la alternancia política es nula, por lo que el mismo alcalde se ha mantenido en el poder durante 4 o más legislaturas. Allí *“se repiten los esquemas tradicionales de dominación en los que la persona, o incluso el partido que le sustenta, es o son la manifestación de la intermediación entre el poder y el elector. El primero se apropia como suyas las respuestas a las demandas de los ciudadanos”*.⁴⁸ El apoyo masivo y continuo al alcalde (al margen del partido en que milite) o al partido hace que se considere óptima la situación de aprovechamiento político, sin que se produzcan cambios. La correlación número de votos, número de trabajadores eventuales agrarios subsidiarios y fondos del Plan de Empleo Rural (PER) parece probada. El paro endémico de Andalucía y Extremadura obligó al Gobierno en 1983 a introducir en esas regiones un Plan de Empleo que se complementaba con otro de formación profesional. La faceta clientelar surgía al adjudicarse la ayuda a una persona concreta, con preferencia a otras que reunían los requisitos precisos, o de forma indiscriminada, incluso a quienes no tenían derecho alguno a recibirla. El seleccionador y el seleccionado para ir al trabajo se encuentran frente a frente, lo cual en la mentalidad del trabajador genera un agradecimiento que se puede manifestar (y aprovechar) de muchas

⁴⁷ Robles Egea, “El clientelismo...”, pp. 231-235.

⁴⁸ Robles Egea, “El clientelismo...”, p. 229. Citando a Corzo Fernández, S. (2002): *El clientelismo político. El plan de Empleo Rural en Andalucía: Un estudio de caso*, Granada, Universidad de Granada, p. 252.

maneras, entre ellas con el apoyo político. Veamos a título de ejemplo:

La visión del ex alcalde-Patrón. Fernando Muñoz Pérez (1993)⁴⁹, ex alcalde de Padul, considera el subsidio agrario de trabajadores eventuales un *“sistema pseudo-social y neo-caciquil que mantiene en la subsidiariedad a grandes masas de parados andaluces, creando en tales personas una especie de conciencia de fatalidad como meta en sus vidas impuesto por el Estado”*.

Es decir, que el sistema de subsidios crea una conciencia de resignación ante la necesidad de vivir como los antiguos paniaguados. La dependencia que tienen los temporeros andaluces de la ayuda pública, o privada, es una humillación para el grupo de pertenencia, cuya causa reside en la realización de un número de peonadas demasiado elevado para la oferta laboral del campo.

Al ejercicio de esta dominación caciquil, tradicional en el campo andaluz, se suman ahora los partidos políticos, conscientes de que los subsidios garantizan el mantenimiento del poder por aquellos que defienden el sistema. Así pues, para este ex alcalde, el colectivo de los trabajadores eventuales *“se convierte en una importante bolsa de votos cautivos y de estómagos agradecidos”*, partidarios siempre del poder que satisfaga sus expectativas de supervivencia para todo el año.

Ahondando aún más en el argumento, se penetra en la nueva figura del alcalde-patrón, contratista de trabajadores en los Planes de Empleo Rural: *“Los alcaldes, aprovechando la posibilidad que el sistema les brinda de convertirse en patrones agrícolas en función de las posesiones rurales del ayuntamiento, repartirán sus firmas como bendiciones con una mano, mientras que con la otra recogen la garantía del voto personal o para el partido. Poco importa la veracidad de las peonadas firmadas... los alcaldes no sólo son los responsables políticos más cercanos al ciudadano, sino que se ven convertidos en los nuevos caciques que ostentan en el pueblo el poder real y el político, en esta ocasión con el beneplácito de las urnas, pero con idénticos resultados para los jornaleros andaluces”*.

La percepción del sindicalista rural. Diamantino García Acosta (1993)⁵⁰, cura jornalero y

⁴⁹ Robles Egea, “El clientelismo...”, p. 231. Citando a Muñoz Pérez, F. (1993): “Prácticas clientelares a través del P.E.R.” (texto mimeografiado), Baeza.

⁵⁰ Robles Egea, “El clientelismo...”, p. 233. Citando a García Acosta, D. (1993): “Política de subsidios y clientelismo en el campo andaluz” (texto mimeografiado), Baeza.

líder del Sindicato de Obreros del Campo, gran conocedor de los pueblos del bajo del Guadalquivir, nos dejó un testimonio personal sobre “La política de subsidios y clientelismo en el campo andaluz” antes de morir en 1995. Para él, la política de subsidios del gobierno “*está planificada, desarrollada y mantenida*” con el fin de sostener el clientelismo político en el medio rural andaluz y de “*hacer rentable políticamente la necesidad y la pobreza de los parados agrícolas*”.

Las consecuencias negativas entre los jornaleros, campesinos y especialmente la juventud rural, pero también para la sociedad en general, son irreparables. Diamantino García enfatiza en sus apreciaciones el daño moral y la crisis de identidad que los subsidios generan en el colectivo jornalero, desorientando el sentido reivindicativo y social de las organizaciones obreras agrícolas. La manifestación de la impotencia se refleja en estas frases: “no podemos luchar contra el patrón porque es el que después nos tiene que firmar las peonadas para cobrar el paro” o “tenemos que estar agradecidos al PSOE que nos paga sin trabajar”.

La legitimidad de las autoridades que administran los subsidios contrasta con la desmovilización y pérdida de poder de negociación de las organizaciones sindicales. Para Diamantino García el Estado no puede dejarse en manos de los patronos públicos y privados, con el poder de firma de peonadas y la resolución de los problemas sociales en la agricultura andaluza, porque no actúan con neutralidad.

Tal es el caso que se llegaron a detectar fraudes llegados a extremos como el de Badolatosa, pueblo de Sevilla, en donde había más beneficiarios que población en edad de trabajar, con o sin empleo. Se ha procesado y condenado a varios alcaldes que favorecieron (con mejor o peor voluntad) este fraude, contribuyendo con el intento de captar una masa permanente de votos favorables entre la población rural. Otro caso existente es el de una noticia de mediados de noviembre de 1994, aparecida en la prensa once años después, que señalaba que más de mil jornaleros en Antequera (Málaga) se beneficiaron de la firma de unas 14.000 peonadas falsas, con un fraude estimado de unos 3'5 millones de euros.

Las relaciones y conflictos de clase han sido sustituidas por relaciones de clientelismo. Ya no se reclama el derecho al trabajo, sino la firma de peonadas. El alcalde patrón, planificador, administrador y controlador del PER, se transforma en el cacique más fuerte del pueblo, beneficiando a los más próximos frente a los más lejanos por la escasez de fondos, y convirtiéndose en un cacique tradicional que reproduce “*los peores vicios de la dominación política y económica*”. Las masas rurales no están bien informadas y su formación es escasa

para decidir con objetividad entre los falsos lemas propagandísticos, ni son libres para elegir entre los candidatos. Nada se ha hecho para remediar esta situación de falta de justicia, autonomía y miseria en el medio rural. Sin ellas la democracia total no puede existir.

5. CONCLUSIÓN FINAL

Capitalismo y democracia son dos conceptos que se pueden llevar bien si no se intentan cruzar forzosamente cual pareja de perros de distinta raza. Es decir, la democracia debe desarrollarse en el ámbito del Estado y el capitalismo en el ámbito de los mercados. Queda claro que es la intervención excesiva y equivocada del Estado (intencionalmente a favor de las clases altas) la que genera un choque entre los dos conceptos traducido en una cada vez más acentuada desigualdad social, política y económica. Las constituciones de los Estados democráticos deben actualizarse y amoldarse a los continuos cambios que sufre la sociedad, es algo de lo que son conscientes quienes se encargan de dirigir la política de los Estados y es algo que desgraciadamente sólo se acuerda a favor de quienes concentran el poder económico. En una sociedad donde la única opción es mendigar un puesto de trabajo para sobrevivir, se merma la conciencia y la moralidad, dando paso a las prácticas corruptas del que dan ejemplo nuestros dirigentes. La sociedad se ve salpicada por lo que parece una costumbre en la vida política y es sólo el ciudadano medio el que, no dejándose llevar por el sentimiento individualista que fomenta la situación, sino a través de la lucha colectiva, la que puede de nuevo equilibrar la balanza a los nuevos tiempos para que, de nuevo, capitalismo y democracia se encuentren a favor de la sociedad. El esfuerzo debe ser de todos.

6. BIBLIOGRAFÍA

- BORON, ATILIO A. (2006): “La verdad sobre la democracia capitalista”, en LEYS, C. Y PANITCH, L.: *Socialist Register 2006: Diciendo la verdad*, Buenos Aires, CLACSO.
- CAZORLA PÉREZ, J. (1995): “El clientelismo de partido en la España de hoy: una disfunción de la democracia”, *Revista de Estudios Políticos* núm.87.
- GLÜCKMANN, A. (2013): *Democracia y capitalismo: la libertad política y la libertad económica*, Madrid.
- HABERMAS, J. (2013): “Democracia o capitalismo”, *Nueva Sociedad* núm. 246.
- MÁIZ SUÁREZ, R. (2005): “El clientelismo de partido y la corrupción política”, en MONTABES PEREIRA, J.: *Instituciones y procesos políticos: homenaje al José Cazorla*, España, CIS.
- MARTÍN LIPSET, S. (1992): *Repensando los requisitos sociales de la democracia*.

- MORENO LUZÓN, J. (1999): “El clientelismo político: historia de un concepto multidisciplinar”, *Revista de Estudios Políticos* núm.105.
- O’DONNELL, G., IAZZETTA, O. y VARGAS CULLELL, J. (2003): *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América latina*, Santa Fé, Homo Sapiens.
- ROBLES EGEA, A. (2003): “El clientelismo político y la democracia en Andalucía”, *Anuario de derecho parlamentario* núm.14, Cortes Valencianas.
- RODRIGUEZ CABRERO G. (1984): “Fundamentos socioeconómicos y crisis del Estado de Bienestar”, *REIS* núm.31. *Estudios*.
- SOLTONOVICH, A. (2013): “Clientelismo y democracia”, *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* núm.5